



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2019.00030.00
DEMANDANTE: ASOCIACION DE PROFESIONALES ANESTESIOLOGOS
PERMANENTES
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIÉNAGA, MAGD.

TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Vía electrónica, el apoderado ejecutante ha solicitado se “dé aplicación al principio de EXCEPCION DE INEMBARGABILIDAD de los recursos de dinero que percibe el demandado, conforme a lo que ha venido señalando nuestro Tribunal Constitucional y recientemente, también la Honorable Corte Suprema de Justicia, en la Sentencia STC 14705 DEL 2019, para lograr la efectividad de los derechos de mi defendido y evitar que tales medidas sigan siendo “solo un saludo a la bandera”.

No obstante, debe memorarse que por auto del 7 de julio de 2020 se decretaron sendas medidas cautelares, entre ellas, el embargo y retención de las sumas de dinero que le adeuden al ejecutado distintas E.P.S., entidades territoriales y aseguradoras, “con excepción de las sumas y partidas que sean inembargables de acuerdo con las disposiciones legales existentes”; decisión que no fue recurrida.

En ese orden, el despacho se está a lo resuelto en la anterior decisión, amén que, en esta nueva oportunidad el abogado no efectúa la argumentación correspondiente, a fin de establecer si es viable dar aplicación a la sentencia que trae a colación y tampoco acreditó la materialización de las cautelas decretadas, a través del arribo de las constancias de entrega a las distintas entidades destinatarias de los comunicatorios que le fueron remitidos.

Por lo anterior, el **JUZGADO**,

RESUELVE

ESTARSE a lo resuelto en auto del 7 de julio de 2020, de conformidad con lo brevemente esbozado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO Nº 016 de 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CIENAGA-
MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cdd6dbb5b11aedb9d4a3ce727c35c1c57adeae435bd39082beaabfd3f6a36e0

Documento generado en 30/04/2021 11:03:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>